

Estándar de competencias profesionales

Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo

Familia Profesional	Sanidad
Nivel	2
Código	ECP0367_2
Estado	BOE
Publicación	Orden PRE/2698/2015

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Informar al usuario sobre las condiciones previas requeridas para la realización de análisis clínicos elementales, bajo la supervisión del farmacéutico, cumpliendo la normativa aplicable.
- IC1.1** La información al usuario se proporciona, explicando las normas de higiene personal requeridas para la recogida de muestras a analizar.
 - IC1.2** La información sobre condiciones previas a la recogida de la muestra se transmite al paciente, asesorándole de manera cordial y personalizada.
 - IC1.3** Las instrucciones sobre el método de recogida de la muestra se proporcionan al usuario, asegurando su comprensión.
- EC2** Preparar materiales y equipos requeridos en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, para asegurar su disponibilidad y operatividad, según protocolos establecidos, indicaciones del farmacéutico y normativa aplicable.
- IC2.1** Los materiales y equipos requeridos se preparan, estando operativos y disponibles, en cuanto a cantidad y calidad.

- IC2.2** Los materiales y equipos se manipulan, bajo la supervisión del farmacéutico, cumpliendo la normativa aplicable.
 - IC2.3** La asepsia y descontaminación de los equipos y materiales se verifican, realizándose comprobaciones mediante muestreos periódicos, según protocolos de trabajo.
 - IC2.4** Los equipos de protección individual se preparan, según protocolo establecido y cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.
 - IC2.5** El material y los reactivos no perecederos se almacenan, según protocolo, al finalizar el trabajo.
- EC3** Asistir al usuario en la realización de técnicas analíticas de autocontrol para prevenir riesgos asociados, cumpliendo los protocolos establecidos, indicaciones del farmacéutico, y normativa aplicable.
- IC3.1** La atención al cliente/paciente en la aplicación de técnicas analíticas de autocontrol se efectúa, bajo la supervisión del farmacéutico.
 - IC3.2** La preparación de reactivos se efectúa en el orden requerido, según prueba analítica a realizar, siguiendo protocolos establecidos tanto por el fabricante, como por el farmacéutico.
 - IC3.3** Las medidas de seguridad y de protección personal se aplican, previniendo riesgos asociados, cumpliendo la normativa aplicable.
 - IC3.4** Los datos obtenidos en el test analítico se registran, comunicándolos al farmacéutico, para su supervisión y validación.
- EC4** Informar al usuario sobre los resultados de las determinaciones analíticas, para la recomendación de posibles medidas higiénico-sanitarias, bajo supervisión farmacéutica, y cumpliendo la normativa aplicable.
- IC4.1** La información sobre el significado de los resultados de las determinaciones analíticas se proporciona al usuario, bajo la supervisión del farmacéutico, garantizando la confidencialidad de los datos personales, cumpliendo la normativa aplicable.
 - IC4.2** Las posibles medidas higiénicas sanitarias a adoptar, para controlar valores analíticos alterados, se comunican al usuario, bajo la supervisión del farmacéutico.
 - IC4.3** La información sobre medicamentos, alimentos, u otras sustancias que interfieren en resultados analíticos, se proporciona al usuario, bajo la supervisión del farmacéutico.
- EC5** Efectuar la limpieza, desinfección y esterilización de los materiales, instrumental y equipos utilizados, separando el material desechable para su eliminación, según protocolos establecidos, bajo supervisión farmacéutica y cumpliendo la normativa aplicable.

- IC5.1** El método de limpieza, desinfección o esterilización, se selecciona en función de la naturaleza de los materiales (vidrio, plástico, metal), siguiendo los protocolos establecidos.
- IC5.2** Las medidas de protección personal, se adoptan, según la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.
- IC5.3** El material no desechable que ha tenido contacto con muestras biológicas, se descontamina previamente a su limpieza.
- IC5.4** El material no desechable descontaminado, se lava eliminando posibles restos de residuos.
- IC5.5** El material no desechable limpio y descontaminado, se ordena, colocándolo en su lugar, según normas establecidas en el laboratorio.
- IC5.6** Los materiales y productos para desechar se recogen en los contenedores requeridos, siendo eliminados posteriormente, según protocolos de trabajo y normativa aplicable.
- IC5.7** La zona de trabajo y los equipos se someten a las operaciones de limpieza, desinfección y esterilización requeridas, al finalizar el proceso, según indicaciones del farmacéutico, quedando disponibles para su próxima utilización.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Sistemas informáticos de gestión Material fungible de laboratorio Autoclave Frigorífico Congelador Destilador y desionizador de agua Autoanalizador Reactivos y patrones Muestras para análisis Refractómetro de química seca Microscopio.

Información utilizada o generada

Manuales de utilización y mantenimiento de instrumentos, aparatos y equipos. Bibliografía especializada para consulta. Protocolos sobre realización de análisis clínicos elementales y normalizados. Base de datos del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF) con información sobre resultados analíticos y sus interacciones con medicamentos y alimentos. Volantes de petición. Normativa aplicable sobre: sistema sanitario, ordenación de las profesiones sanitarias, protección de datos de carácter

personal, comunicaciones remitidas por la organización farmacéutica colegial sobre alertas farmacéuticas: retiradas, inmovilizaciones, suspensiones, prevención de riesgos laborales, entre otras.